	A		"AGINA
Resonation de la Comisaria de Aguas del Tajo rela- liva al expediente de expropiación con motivo de las obras de la presa de El Alazar, rétimino manuer- pal de Patones WINISTERIO DE EDUCACION Y CHENCIA	197	testringida paro cubrir plazas vacantes en el Cirupo Térnico-Admini trativo. Elembroso de lo Jesatura del Servicio Hidrológico Forestas de Albaceta del Patrimonio Forestas del Es- cado por lo que se establece lista definitiva de ac- picioles admitidos en la convocatoria de la oposi- nion para confir dos vacantes de Guarda.	96 98
Resolución de la Junta Central de Construcciónes Escolares por la que se convoca oposición libre para cubrir una vacante de Auxiliaz de Máquida Con- table ** MICUS PERIO DE ACEICULTURA	93	Resolución de la defactara del Servicio Hidrológico Re- restad de Jaco del Patrimonio Porestal del Estado por la que se redablece lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrar una yacente de Guarda	95
Resolación de la Eurección General de Capacifación Agraria por la que se aprueha la lista provisional de admitidas y excluídas en las oposiciones a plu- zas de Economía Doméstica del Servicio de los teusión Agraria.	96	MENISTERIO DE COMERCIO Onden de la delectione de 1969 par la que se ponen en lagor la derection de Aduanas resultantes de aplicar mai regimida reducción, equivalente a una aduita parte del cavel total de las concesiones he-	
Resolución de la Direction General del Servicio No. Cional de Cerestes por la que se convoca oposicion		cluss por reputito a las Partes Contratantes del Contrata	81

Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de diciembre de 1969 por la que . actualizan las representaciones en la Comisión Permanente de Armas y Explosivos, de la Federación del Tiro Nacional de España y de la Dirección General de Industria y Maternii

La Insión de las Federaciones del Tito Regional de Espaira Española de Tiro al Plato en la Federación Nacional de Tiro Olímpico Español, así como la reorganización electuada en m Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, aconsejan actualizar sus respectivas representariones: en la Comisión Permanente de Amnas y Explosivos

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a Lien disponer:

Connerd et la copie éconosón concedida a la Federación del Tiro Nacional de España en la Comisión Permanente de Armes y Explosivos, per Orden de 7 de julio de 1962, pasará a ser ostentada por la Federación Nacional de Tiro Olímpico Espanot, cuyo Vocat representante será nombrado por la Presidenon del Gobierne i propuesta de la Secretaria General del Movimiento

Segundo en veca, regresentance de la Dirección General ue hadushia . Minterial del Ministemo del Djército será nombrado por la rresidencia del Cobierno a propuesta de la menспанава Бітеглізіі Сепетыі.

La digulla V. L. plan, un communicato V flecto: Onos guarde a $V \cdot L$ Madrid Int de meierosan de 1969.

CARRERO

timo de Progulecto de la Comissón Permanente de Armas y Rapidativos

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1969 por la que se apraeba el formato de determinados tibros que han de llevarse en las Secretarias de los Justindos de Instracción.

this risimo señor

El artículo 83 del Regiamento Organico del Secretarizado desarrolla la regla 9.º del articulo 784 de la 1.ey de Enjulciamiento Criminal, enumerando, entre otros, los libros que han de llevarse en las Secretarias de los Juzgados de Instrucción para has anotaciones correspondientes a los procesos regulados en la citada Lev.

Por otra parte, la pluralidad de procedimientos penales que pueden seguirse, y la posibilidad de transformación de unos en otros, por la necesidad de acomodarios al trámite fijado para esda infracción penal, determina un gran confusionismo si no se establece un criterio respecto de su numeración inicial y macesiva y se dota a las Secretarias de un libro Registro General donde se anoten los asuntos penales que ingresen en el Julygado, con independencia del asiento que deben producar en el especial del tramite u que se acomoden:

Con el fin de que lales libros se ajusten a un mismo formato. Timo Sir. Duercon general de Justicia

en maio, jo, los gados de Instancaón y funditor la búsqueda e identificación de la cresuaciones.

este Ministe la la tenido a bien disponect

Princro - Para la debah constaucia de cuantas actuaciones niero en en los Jasejados de Instrucción y determinen la iniciacion de un procedimiento, se llevará en la Secretaria de los mesmos un fibro Registro General de asuntos penales, acomodado al matelo que como anexo I, se publica con la presente

Regundo - the aproctant tos modelos correspondientes a los fibros de Dilageneias previas, Diligencias preparatorias, Samarias y Ejeculoria, ipre ticlitan, respectivamente, como anexos 11, 111, 1V y V.

Terrero.--Para la identificación de cualquier procedimiento penal se seguira un sistema de doble número, indicando en primer hear el que se la haya asignado en el libro Registro General y despues e de orden del libro que corresponda por el trámite a que la naya acomodado. Este altimo número servirá para ca computa e electos estadísticos,

to que deso a V(t) para su consemiento y demas efectos, tuos guarde a V(t) muchos años,

Madrid 98 de quoentitre de 1969.

ORTOL

ANEXO I

REGISTRO GENERAL

Número de orden	Procedencia	Fecha de ingreso	Hecho o delito y peisonas implicadas	Destino (1)
22 mm	mm 0c	36 mm	130 mm	55 mm
				†
ļ				
		ļ		
				İ
		}		
])	ıa t	l ligencias previas.
		1	(1) Indicar class de procedimiento y número (Si	imario.

ANEXO II

LIBRO REGISTRO DILIGENCIAS PREVIAS

NUMERO		_			rexmi		
Registro General	Dilig previas	Fecha	Hecho o delito	Medidas cautemre.	Fecha	Causa ——	Observación
30 mm	30 WILI	30 mm	75 mm	150 tam	50 mm	88 mm	65 mm
							4
		į					

ANEXO III

LIBRO REGISTRO DILIGENCIAS PREPARATORIAS

(1." parte)

	NUMERO Fecha			Fecha	traclade:			
Registro General	Dregjas Drif8	Dilig prepara torias	incoanión	Hecho e delito	al Fiscal para califi- cación	Fecha	Motivo	Fecha ape tura del tufcio ora
25 mm	25 mm	25 mm	40 mm	7a mm	35 mm	35 mm	48 mm	35 mm
		}						
]

LIBRO REGISTRO DILIGENCIAS PREPARATORIAS

(2.* parte)

Acusacc	Medidas conterares	Fecha traalado	Fecha		SENTEN (324	Observaciones	
AC USAUC	Medicas curiosases	a la defensa	Fecha sefiala- miento juicio oral	Num.	Fechs	Contentdo	Observaciones	
90 mm	60 mm	30 mm	80 mm	10 mm	30 mm	4 5 mm	50 mm	
			ļ					

ANEXO IV

LIBRO REGISTRO DE SUMARIOS

(1." parte)

NUM	ERO		Fechu	Hecho	Fecha auto pro- cesa-		PROC	ESADO			
egistro eneral	sumario	Clase	de Incoación	delito	cesa- miento	Nombre y apellidos	Naturaleza	Vecindad	Edad	Estado	Profesión
; aum 05	20 mm	15 mm	35 mm	70 mm	35 mm	130 mm	5 0 ന ാന	35 mm	15 mm	15 mm	45 mm
			Ì				:				
į						•					

LIBRO REGISTRO DE SUMARIOS

(2.ª parte)

cha de los autos de prisión y libertad, con- ciones y clase de fianza; nombre y domicilio del fiador, de ser personal	Fecha unto terminación	Fechu rem)- sión a la Audiencia	Vicestudes .
130 man	35 mm	HS mun	100 mm
		The supplies	

ANEXO V

LIBRO REGISTRO DE EJECUTORIAS

·	NUMBRO				Fecha de conclusión de		
Registro General	General Duigencius Sentencia Fecha de la preparatorias		Protection in sentencia	f≆cha de firmeza	Feeha de conclusión de la ejecutoria y archive de las actuaciones		
20 mm	20 mm	ID inm	50 mm	50 <i>t</i> n/n	50 rom		

	To Address to Annual Control of the		n - 10 10 10 - 1-1-1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10				
- Paragraphic Control of the Control					-		
MACABARTA	-						

-							
		-			***************************************		

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 36 de diciembre de 1969 por la que se ponen en vigor los derechos de aduanas resultantes de aplicar una segunda reducción, equivalente a una quinta parte del nivel total de las concesiones hechas por España a las Partes Contratantes del(G, A, T, T)

Ilustrisimo ser at:

M Decreto 1412/1968, de 27 de jundo, puso en vigor los derechos de aduana resultantes de las concesiones arancelarias hechas por Espai a las Partes Contratantes del G. A. T. T. a virtud del Acta final de la Conferencia de Ginebra de 30 de junio de 1967, según la cual la rebaja de los derechos arancelarios negociados se efectuaría en cinco fracciones anuales, con objeto de que al término de dicho proceso de reducción, el dia l de enero de 1972 entrasen en vigor en su totalidad las concesiones acordadas en la Conferencia de Ginebra antes citada.

Resulta, pues, necesario poner en vigor el tercer quinto de reducción de los derechos arancelarios negociados que anteriormente se mencionara dando asa cumplimiento al referido Decreto, por lo que,

Este Ministerio al amparo de lo dispuesto en el parrafo i limo Sr Subsecretario de Comercio.

segundo, articulo cuarto, del repetido Decreto de 27 de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ha tenido a bien disponer la siguiente:

- 1.º Se ponen en vigor el dia 1 de enero de 1970 los derechos arancelarios relacionados en el anejo de la presente Orden ministerial, resultantes de aplicar la reducción del tercer quinto del nivel total de las concesiones hechas por España a las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G. A. T. T.).
- 2º Los derechos de las partidas arancelarias 84.06 D-1 y 84.08 permanecerán al nivel fijado por el Decreto 917/1969, de 2 de mayo («Boletin Oficial del Estado» del 26 de mayo), que puso en vigor los derechos arancelarios resultantes de las concesiones acordadas por España en negociaciones posteriores celebradas en el seno del G.A.T.T.

La presente Orden entrarà en vigor el dia 1 de enero de 1970

Lo que comunico a V. 1. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 30 de diciembre de 1969

FONTANA CODINA